

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 88-2009

Guatemala, 23 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Información Catastral -RIC-, necesita contar con la asignación presupuestaria que le permita incorporar recursos del saldo existente en la Cuenta Unica de Préstamos, y ejecutar el plan de trabajo correspondiente al Convenio de Préstamo BIRF 7417-GU Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierras, por lo que se hace necesaria una modificación presupuestaria para sustituir fuentes de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **260**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Registro de Información Catastral -RIC-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
9	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	54	11,553,440.00	11,553,440.00
	Total:			<u>11,553,440.00</u>	<u>11,553,440.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

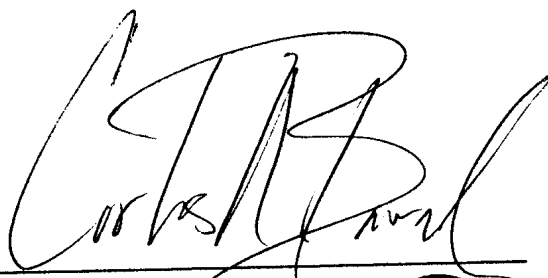
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos
52-0403-0034 Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierras
- 54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos
54-0403-0034 Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierras

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>11,553,440.00</u>	<u>11,553,440.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>11,553,440.00</u>	<u>11,553,440.00</u>
Componente de Inversión	<u>11,553,440.00</u>	<u>11,553,440.00</u>
Transferencias de Capital	11,553,440.00	11,553,440.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos" por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,553,440.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

